



Madrid, a 5 de junio de 2017

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ISC Fresh Water Investment SOCIMI, S.A. (en adelante, la “Sociedad” o “ISC”) pone en conocimiento el siguiente

#### HECHO RELEVANTE

El día de hoy se celebró en primera convocatoria la Junta General ordinaria de accionistas de la Sociedad, con asistencia, presentes y representados, de accionistas titulares de 7.496.784 acciones representativas del 99,99% del capital social. La referida Junta General ordinaria de accionistas de ISC adoptó por unanimidad de los accionistas asistentes los siguientes acuerdos:

1. Aprobación de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2016;
2. Aprobación del informe de gestión de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2016,
3. Aprobación de la gestión y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio 2016;
4. Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado y de distribución del dividendo correspondiente al ejercicio 2016;
5. Aprobación de la distribución de un dividendo con cargo a prima de emisión (reserva de libre disposición);
6. Reelección de Deloitte, S.L., como auditor de cuentas de la Sociedad y su grupo consolidado para el ejercicio que cerrará el 31 de diciembre de 2017;
7. Creación de página web corporativa;
8. Delegación en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, por el plazo de cinco años, de la facultad de ampliar el capital social conforme a lo establecido en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, hasta la mitad del capital social en la fecha de la delegación;
9. Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la Sociedad y/o por parte de sus sociedades dependientes, con arreglo a los límites y requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital. Delegación de facultades en el Consejo para la ejecución del presente acuerdo;

10. Nombramiento de D. André El-Mann Arazi como consejero, por el plazo estatutario de 6 años, en sustitución del consejero D. Francisco Niño de Rivera Borbolla, quién presentó su dimisión con efectos desde la conclusión de la presente Junta General; y
11. Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta General ordinaria de accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento, desarrollo e inscripción.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

D. Diego Armero Montes

ISC Fresh Water Investment SOCIMI, S.A.